

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Lic. Carlos Iturralde Ballivián, Ministro de la Presidencia, debe viajar a la ciudad de Puno, República del Perú, acompañando al señor Presidente de la República en misión oficial el 27 de marzo de 1998;

Que es necesario designar al Ministro interino para la continuidad administrativa en el mencionado ministerio, de conformidad con el artículo 10 numeral II de la Ley N° 1788, de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de la Presidencia al Viceministro de Coordinación Parlamentaria, señor GUILLERMO FORTUN SUAREZ, mientras dure la ausencia temporal del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Carlos Iturralde Ballivián.